



**MUNICIPIO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE**
Aprobada por Resolución No. 16173 del 27 de Noviembre de 2002
DANE: 105001012165. NIT: 811.021.005-9

“Formamos ciudadanos competentes para el estudio, el trabajo y la vida en comunidad”

**INFORME DE RECIBIDO A SATISFACIÓN DEL CONTRATO G-CT 16-2025
PAGO N°1**

La Rectoría de la
I.E. GUADALUPE

CERTIFICA:

Que ha recibido a satisfacción los bienes y/o servicios relacionados en la factura N°FE80 con fecha de registro martes, 25 de noviembre de 2025 por un valor total facturado de Nueve MILLONES Novecientos Treinta Y Tres Mil Pesos m/l. (\$ 9,933,000) y discriminada a continuación:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	55	Reparación y adecuación de patio en cerámica antideslizante (40*40): demolición de piso en mal estado y botada de escombros x mtrs (sede Graciela)	\$ 135,000	\$ 7,425,000
2	114	Resane y pintura de pared de patio: Pintada a base de agua tipo 1 x metros cuadrados (sede Graciela)	\$ 22,000	\$ 2,508,000
			Subtotal	\$ 9,933,000
			Base exenta de IVA	\$ 0
			Base Gravada con IVA	\$ 9,933,000
			Impuesto de IVA	\$ 0
			TOTAL FACTURADO	\$ 9,933,000

RETENCIONES Y TASAS		
Retención en la fuente	2.0%	\$ 199,000
Contribución Especial	5%	\$ 497,000
Tasa Pro Deporte	1.3%	\$ 129,000
Estampilla de Justicia Familiar	2%	\$ 199,000
TOTAL A PAGAR DESPUES DE IMPUESTOS Y RETENCIONES		\$ 8,909,000



**MUNICIPIO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE**

Aprobada por Resolución No. 16173 del 27 de Noviembre de 2002

DANE: 105001012165. NIT: 811.021.005-9

Formamos ciudadanos competentes para el estudio, el trabajo y la vida en comunic

Con lo anterior claro, se le solicita al departamento de tesorería que soportado en el Contrato N°G-CT 16-2025, y el Compromiso presupuestal N° 20 se realice el pago de forma oportuna de la factura N°FE80 a nombre de SERGIO LOAIZA OROZCO con identificación N° 1022124529-8 en la cuenta bancaria a su nombre suministrada en los documentos habilitantes de este proceso contractual, aclarando que despues de realizar las respectivas deducciones por concepto de retenciones, contribuciones, tasas y estampillas, el valor a pagar al proveedor es de Ocho Millones Novecientos Nueve Mil Pesos m/l. (\$ 8,909,000) .

Para constancia, se firma en el municipio de Medellín (Ant), el día martes, 25 de noviembre de 2025.

Luis Alberto Alvarez Flórez
Ordenador del Gasto

Firma mecánica según artículo 12 ley 2150 de 1995